

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaría, Santa Fe, se cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Norberto Máximo Acosta, D.N.I. Nro. 6.206.753, argentino, jubilado, quien falleciera en fecha 25/03/2017, por enfermedad, con último domicilio en calle San Jerónimo Nro. 1.219, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC, en autos: "MAIDANA, NIDIA GUADALUPE c/ACOSTA, NORBERTO MÁXIMO s/Filiación y Alimentos - Expte. Nro. 271/Año 2.002, CUIJ 21-10505117-1", lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y hall de tribunales. Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 45 353087 Abr. 13 Abr. 19

El Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 Sec. 1, de la ciudad de Santa Fe, en autos "RIVERO, JAEL JAQUELINA c/CERDA, LEONARDO JOSÉ s/ALIMENTOS Y L.E." Expte. 21-10699202-6, se notifica al Sr. Cerda, Leonardo José DNI 31413563, del siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Abril de 2018. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde al demandado, dándosele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por edictos (art. 77 in fine del CPCC). Fdo.: Dra. Susana M. Romero, Jueza; Dr. Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 45 352931 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados: "S.D.N.A.F (A.J., P.N. MARTÍNEZ, C.V) s/Control de legalidad" Expte. N° 840/15 (CUIJ 21-10565503-4), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 - Secretaría Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Ricardo Fabián Martínez que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000110 de fecha 05 de septiembre de 2016. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12967 y oportunamente archívese." Fdo: Dra. Silvina Boleas (Jueza); Dr. Molinari (Secretario). El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 21900 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia No 3, 1ra. Secretaría sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte CUIJ N° 21-10700760-9. SDNAF c/COLMAN ELSA RAQUEL y GILES MIRTA MARGARITA s/Medida de protección excepcional - Control de legalidad" , se notifica por edicto a Elsa Raquel Colman, D.N.I. N° 33.568.278, con domicilio actual desconocido, de lo resuelto en autos: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2018 - Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000062 de fecha 01 de agosto de 2017 -confirmada por Disposición Administrativa Nro. 000025 del 02.10.2017 -en relación a la niña Tiziana Antonella Colman, ratificándose la misma. 2) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. 3) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, y su modificatoria Ley 13.237 y Decreto Nro. 619/2010, es especial el cumplimiento de los plazos legales y la puesta en conocimiento a los involucrados del derecho a contar con un profesional abogado de la matrícula a fin de cautelar sus derechos en el procedimiento administrativo y judicial- 4) Intimar al organismo administrativo a que acompañe informe del estado actual de la menor de edad y resuelva su situación en cumplimiento de los plazos legales establecidos. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil Nro. 4 en su público despacho, a la progenitora y abuela materna. Oportunamente, archívese "Fdo.: Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 21901 Abr. 13 Abr. 17

En los autos caratulados "ZENIQUEL, YONATAN SAIR y ZENIQUEL SAMARA STEFANIA c/ZENIQUEL, NATALIA NOEMÍ s/Notificación adopción resolución definitiva med. prot. exc. y control de legalidad" (CUIJ 21-10696607-6), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 - Secretaria Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Natalia Noemí Zeniquel que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Atento lo actuado en audiencia de fecha 27.12.2017 (v. acta fs. 125) y a lo informado por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, téngase por interpuesto cambio de figura legal en relación a los niños Samara

Stefanía Zeniquel y Yonatan Sair Zeniquel, siendo la nueva propuesta declaración en situación de adoptabilidad, conforme art. 607 inc. c) del C.C.C. Cítase y emplazase a la progenitora de los menores de edad mencionados a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. De acuerdo a las constancias de autos, siendo desconocido el domicilio de la Sra. Natalia Noemí Zeniquel, autorícese a notificarla por edictos, de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.C. Cumpliméntese la presentación del informe sobre la situación actual de los niños y el trabajo profesional efectuado en torno a la posibilidad de una nueva vinculación familiar. Fecho, córrase vista al Defensor General Civil Nro. 1. Notifíquese.” Fdo: Dra. Romero (Jueza); Dr. Drewanz (Secretario). El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 31902 Abr. 13 Abr. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NIERES, NÉLIDA HAYDEE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-01994266-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la causante señora Nélide Haydee Nieres, argentina, D.N.I. N° 12.765.526, hija de Elbio Nieres y Ramona Raquel Retamoso, nacida en la ciudad de Santa Fe, el 26/11/1956 y fallecida en la misma ciudad el 11/05/2017, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Secretaria, 20 de Marzo de 2018. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 351699 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “ROMERO, RICARDO y Otra c/FRANCISCO BOBBIO S.R.L. s/Usucapión”, CUIJ 21-01071332-0 El Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 27 de Octubre de 2017. Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido, a la fecha antes indicada y a favor de Ricardo Alberto Romero y Evelyn Melisa Ortiz, el dominio del inmueble objeto del presente (identificado como lote 4 de la Manzana 22 XXII de propiedad de Aron Rabinovich, ubicado en Sauce Viejo -Santa Fe- entre las calles Almirante Brown y Pública compuesto de 10 metros de frente y contrafrente por 43 metros de fondo con una superficie total de 430 metros cuadrados que linda al Norte con calle Almirante Brown, al Sud con Lote N° 23, al Este con lote 5 y al Oeste con lote 3, inscripto al Tomo 317 Impar, Folio 3280, N° 024251, Depto. La Capital) oficiándose a sus efectos al Registro General. Las costas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber y oportunamente, oficiese. Alvarez (Jueza) - Borsotti, Prosecretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2018 - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 33 353325 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FILIPPA, ELSA HERMINIA Y CARRARA, GEDEONE DIONISIO s/Sucesorio, Expte. N° 1020/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gedeone, Dionisio Carrara Y/O Gedeon Dionisio Carrara, L.E. N° 2.507.126; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. - Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo. Dra. Gioda (Secretaria). San Justo, 29 de diciembre de 2017. Julio Henares, Secretario.

\$ 45 347765 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo) y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: “ACOSTA, LEANDRO RUBÉN s/Quiebra” CUIJ 21-01966888-3 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios a la Dra. María Carina Deless la suma de \$ 17781,46 (Pesos Diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica,

en la suma de \$ 41490,06 (Pesos Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) y conforme está ordenado en Resolución N° 540 Tomo 40 F° 444 de fecha 26-10-2017, el que en la parte pertinente dice: ".....ta Fe, 26 de Octubre de 2017. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59271.52 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 41490.06 (pesos Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para la CPN Alicia Nelida Valiente y 2°) \$ 17781.46 (Pesos Diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9.480766 jus) para la Dra. María Carina Deless. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a cargo) y Dra. Mariana Nelli, (Secretaria).

S/C 353091 Abr. 13 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2, Primer Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "MARTÍNEZ FRUTOS, ALCIDES c/REYNOSO, CARLOS EDUARDO y MARTINO DE REYNOSO, SUSANA NILDA s/Desalojo; (CUIJ 21-15151886-6) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Para sorteo de defensor de oficio, designase fecha de audiencia para el día 19 de Abril próximo a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCC. Notifíquese." Fdo.: Teresita Bonavia (Secretaria) Dante E. Formentini (Juez). Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Bonavia, Secretaria.

§ 33 353093 Abr. 13 Abr. 16

Por así estar dispuesto en los autos: "PICCOLO, MARÍA BELÉN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01993999-2)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Belén Piccolo, argentina, D.N.I. N° 32.176.452, CUIL N° 27-32176452-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Huergo 1656 y legal en calle Junín 2883, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 4/4/2018 a las 10.00hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 22/05/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 06/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/07/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/08/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades

que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 4 de Abril Marzo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Mangini, Roberto Eduardo con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 352911 Abr. 13 Abr. 19

Por así estar dispuesto en los autos "RÍOS, ELIDA LORENA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01992798-6)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elida Lorena Ríos, argentina, D.N.I. N° 29.566.815, CUIL N° 27-29566815-1, mayor de edad, desocupada, con domicilio real en calle Contreras 8751 y legal en calle Salvador del Carril 1848, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 4/4/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 22/05/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 06/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/07/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/08/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 4 de Abril Marzo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Rebecchi, Carlos Marcelo con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad.

S/C 352912 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GAINZA, JONATAN EMANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-01994976-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Abril de 2018. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jonatan Emanuel Gainza, DNI 33.296.839, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Barrio Las Flores II Monoblock 20 Dpto. 1111 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 11 de Abril de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06 de Julio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Agosto de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 06 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 352909 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALDAO, GERARDO MIGUEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01991719-0), atento lo ordenado en fecha 16 de Marzo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Gerardo Miguel ALDAO, D.N.I. N° 32.660.331 de apellido materno Carabajal. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 11 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 05 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 352962 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BUSTAMANTE, JOSELINA DESCREE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-01994930-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 09/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de Bustamante Josefina Desirée, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.716.083, domiciliada realmente en calle José Reinares N° 10.237, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Luis N° 3374, Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 15 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Junio de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 31 de Julio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Septiembre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri- Prosecretaria.

S/C 352924 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LÓPEZ, DIEGO DAVID s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01988885-9), atento lo ordenado en fecha 20 de Marzo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Diego David López, D.N.I. N° 38.240.493 de apellido materno Lucero. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 11 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspé N° 2770, Planta Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 05 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 352963 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. FALCIGLIO JUAN CARLOS, DNI N° 13.254.011 para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos: SQUARZON, JOSÉ AUGUSTO c/FALCIGLIO, JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-01965750-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 33 352891 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 34, Villa Ocampo, Sta. Fe, en los autos caratulados GÓMEZ BASILIA ISABEL c/CABALLERO BALTAZAR y/o SUS HEREDEROS y/o Q.R.J.R. s/Demanda ordinaria de usucapión (Expte. 06/2018) se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo 12 de marzo de 2018 (...) Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Caballero Baltazar y/o sus herederos y/o Q.R.J.R., domiciliados donde se expresa y/o contra quien/es resulte/s propietario o se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el hall de Tribunales (Art. 73 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifique persona] del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Luisina Inés Zarza - Secretaria; Miguel E. Juárez, Juez. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Zarza, Secretaria.

§ 45 353045 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALTAMIRANO, SERGIO MIGUEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 621 - Año 2014), se ha dispuesto lo siguiente: Esperanza, 07 de marzo de 2018. Atento las constancias de autos y lo dispuesto en el art. 597 CPCC, cítese por edictos a los herederos del demandado Sergio Miguel Altamirano a efectos de que comparezcan y tomen la debida intervención en autos, dentro del término de cinco (5) días, y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Gabriela Torassa (secretaria) - Dr. Norberto Erni (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del palacio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Esperanza, 28 de Marzo de 2018. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 52,50 352880 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SOTTINI, CRISTIAN ARIEL s/Ejecutiva; (Expte. N° 472 - Año 2014), se ha dispuesto lo siguiente: Esperanza, 11 de Septiembre de 2014. (...) por promovida demanda ejecutiva contra Cristian Ariel Sottini, domiciliado donde se indica por cobro de la suma de \$ 14.234,10 con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Torassa (secretaria) - Dr. Erni (juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del palacio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado) el 7/2/96, Acta N° 3. Esperanza, 23 de Febrero de 2018. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 52,50 352883 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Zampichiatti, Teodoro Victorio, D.N.I.: M6.337.322, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ZAMPICHIATTI, TEODORO VICTORIO s/Sucesorio", Expte. Nro.: 21-01994016-8, Año: 2018. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 352983 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: GALERA, FRANCISCO SERVANDO s/SUCESORIO, CUIJ 21-01991857-9 del año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Francisco Servando Galera, L.E.3.163.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por Corte Suprema. Santa Fe, 6 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 353057 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial da la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos: se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeran con derechos a la herencia de Roberto Mario Mulek, DNI 6.255.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MULEK, ROBERTO MARIO s/Declaratoria de herederos"(Expte. CUIJ 21-01992050-7 año 2017) Lo que se publica en si Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 Acuerdo Ordinario celebrado el 7. Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 353085 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ALBARRACIN, ROMULO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01993992-5, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de que se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, del Sr. Rómulo Albarracin, L.E. N° 2.355.475 y de la Sra. Delicia Ochoa, L.C. N° 1.049.979, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 6 de Abril de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 353090 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados FUGAS MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; (21-01991876-6), se cita, llama y emplaza a los herederos de Doña Fugas, María del Carmen, D.N.I. N° 16.227.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo lo resuelto en la Ley 11.287 CPCC, por el término de ley. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno (Juez).

§ 45 353095 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del señor Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SPADARO, AÍDA DEL CARMEN y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01993365-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aída del Carmen Spadaro - DNI N° 4.614.876 y Juan Carlos Collados DNI N° 8.163.748 que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. de conformidad a lo dispuesto por el Art. 592 del C.P.C.C. , se hace saber que el juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Febrero de 2018. Estando acreditado los fallecimientos de AÍDA DEL CARMEN SPADARO y JUAN CARLOS COLLADOS con las partidas de defunción acompañadas declarase abiertos sus juicios de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

§ 45 353092 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, en autos: GAMERO, ALDO RAÚL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01993927-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo Raúl Gamero, titular de la M.I. N° 6.228.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. de Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. María Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hycruk, Secretario.

§ 45 353082 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Federico Thiel, D.N.I. N° 17.904.077, (Expediente caratulado:

“THIEL, FEDERICO s/Declaratoria de herederos” Nº 21-01994549-6 - Año 2018) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 353060 Abr. 13 Abr. 19

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín y Secretaría del Dr. Daniel R. Maurutto se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: “ERMELINDA LUISA o ERMELINDA LUISA o TEODOLINDA TACCA s/Sucesorio” (CUIJ, no 21-01993454-0) , se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de Doña Tacca, Ermelinda Luisa o Ermelinda Luigia o Teodolinda, de nacionalidad italiana, mayor de edad, fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 30 de junio de 2012, C.I. Nº 93.494.952, con último domicilio en Guadalupe, Km 9- Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 28 de marzo de 2018. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

§ 45 353034 Abr. 13

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaría de la Dra. Alicia I. Roteta se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: TACCA, MAGDALENA O MADDALENA GIOVANINA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01993455-9), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de Doña Tacca Magdalena o Maddalena Giovanina, de nacionalidad italiana, mayor de edad, fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 17 de Agosto de 1991. C.I. Nº 363.558, con último domicilio en Guadalupe, Km 9- Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 23 de marzo de 2018. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 353033 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Analía Cristina Alfonzo (DNI 12.871.712) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Para los autos caratulados: ALFONZO ANALIA CRISTINA s/Sucesorio (CUIJ 21-01991104-4). Santa Fe, 5 de Marzo de 2.018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 353031 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Analía Cristina Alfonso (DNI 12.871.712) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Para los autos caratulados: ALFONZO ANALIA CRISTINA s/sucesorio (CUIJ 21-01991104-4) Santa Fe, 5 de Marzo de 2.018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 353029 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pozzo Jorge Alberto, DNI 6.223.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2017. (...) Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días“(…) Notifíquese. Fdo: Dr. Silvestrini Pablo Cristian, secretario; Dr. Carlos F Marcolin, juez”. Autos caratulados: “POZZO JORGE ALBERTO s/Sucesorio CUIJ: 2101991124-9. Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. Dr. Silvestrini,

Secretario.

§ 45 353024 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 8va Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor JOSÉ LUIS TIRA, DNI N° 6.215.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "TIRA, JOSÉ LUIS s/Sucesorio, CUIJ NRO 21-01994394-3". Fdo: Juez - Secretaria. Rafaela, 9 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 352995 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Federico Lapidus, DNI 17.300.361, fallecido en Santo Tome el día el día 23 de Marzo de 2012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el expediente caratulado: LAPIDUS, FEDERICO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01994274-8. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 352994 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MONZÓN, MARTA ANTONIA s/Declaratoria de herederos" (C.U.I.J. N° 21-01992233-9 // Año 2017), se ha dispuesto publicar el presente, de conformidad con la ley 11.287, a los fines de anotar que en el marco de los autos de referencia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Sra. Monzón Marta Antonia, D.N.I. F No 5.880.721, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en el proceso a hacer valer sus derechos. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 352950 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON DUGLAS EVERGIRIO ARBER, Doc. M 6.229.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo normado en la Ley Provincial N° 11.287. Santa Fe, 27 de Marzo del 2018. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.

§ 45 352919 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SARDI, ROSA HURY s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01992499-5 - Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Rosa Hury Sardi (DNI. N° 6.486.604), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 352904 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos IBARRA, JUAN LUIS s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01988303-2 - Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Juan Luis Ibarra (DNI. N° 7.709.169), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 352903 Abr. 13 Abr. 19

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "BUTTO. Ernesto Ángel s/ declaratoria de herederos (Expte. 1189/2016), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal (Santa Fe), promovido por la Dra. María Soledad Emmert se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores, legatarios y todo aquel que se considere con derecho a la herencia del causante, Don Ernesto Ángel Butto, DNI 6.437.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 7 de Febrero de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 352968 Abr. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral, Secretaría del autorizante, se le hace conocer a los sucesores y/o herederos del Sr. Aníbal Paschetta que en los autos caratulados: "GÓMEZ, JUAN CARLOS c/VOTTERO, DIEGO ANTONIO y Otros s/Cobro de Pesos Laboral" (Expte. N° 264 - Año 2015), mediante providencia de fecha 17/10/2017, se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 17 de octubre de 2017.- Téngase presente.- A fin de que tenga lugar la audiencia de trámite (art. 51 CPL) fijase la misma para el día 27/8/2018 a las 10:00. Cítese a las partes de comparecencia y bajo apercibimientos de ley, para que concurren personalmente a efectos de la conciliación y absolver posiciones, notificándolas en sus domicilios real y legal. Notifíquese: (Fdo.): Dr. LUCAS MARÍN (Juez); Dr. NICOLÁS MOSCONI (Secretario). Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 353056 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Duilio M. Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don María Cornaglia, D.N.I. 6.300.435, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CORNAGLIA, MARÍA s/Sucesorio - Expte. 1054 - Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 23 de Marzo de 2018. Dr. Duilio M. Francisco Hall - Juez - Dra. Natalia Carinelli - Secretaria.

§ 45 352908 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados: "Expte. N° 1.307 -Año 2016 - DIAZ, PETRONA y/o DÍAZ GONZÁLEZ, PETRONA s/Protocolización de Testamento Ológrafo y posterior Sucesión Testamentaria", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Petrona DÍAZ y/o Petrona Díaz González, D.N.I. F N° 6.327.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza a/c - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Rafaela, 28 de

Marzo de 2.018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 353022 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados: "Expte. N° 30 Año 2018 - Rodríguez, Carlos Enrique s/Sucesorio", en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Carlos Enrique Rodríguez, DNI N° 35.637.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dr. Mauro García - Prosecretario. Rafaela, 26 de Marzo de 2018.

§ 45 353027 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados: "Expte. N° 22 Año 2018 - STORERO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Carlos Alberto Storer, DNI N° 8.507.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dr. Mauro García, Prosecretario. Rafaela, 26 de Marzo de 2018.

§ 45 353030 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados "Expte. N° 18 Año 2018 - RODRÍGUEZ, CARLOS s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Carlos Rodríguez, DNI N° 17.655.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 6 de Abril de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 353038 Abr. 13 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. 504 - Año 2017 - VAUDAGNA ISELDA ANITA CATALINA s/Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vaudagna Iselda Anita Catalina y/o Vaudagna Yselda Anita Catalina, L.C. 0.911.874 CUIT 27-00911874-3 con último domicilio en L. N. Alem 141 de Angélica (SF) quien falleciera en esta ciudad el 14/12/2016, para que en términos y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 45 352918 Abr. 13 Abr. 19

Por estar dispuesto en autos "AREVALO, RUBINO s/Sucesorio" (Expte. 1131/2017), Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Rubino Arevalo, Doc. Iden. M: 5.948.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA, 28 de Marzo de 2018 - Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dr. Mauro García (Prosecretario).

§ 69,30 352934 Abr. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de circuito 4 Civil y Comercial de Reconquista, en autos caratulados: "ESCOBAR MIGUEL ANGEL c/CORGNALI ROMINA GISELA y Otro s/Ejecutivo (Expte 1197/2015)" se cite y emplace a comparecer a derecho al demandado Sr. Sergio Hugo Mansur, D.N.I. Nº 18.141.562, bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 31 de Octubre de 2017. El presente edicto deberá publicarse dos veces en cinco días. Dr. Boccio, Secretario Subr.

\$ 52,50 353067 Abr. 13 Abr. 17
